



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 179 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 01 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 051-2022-GRA-GG-PRIDER-DI/LACE-RO, de fecha 30 de mayo de 2022, Informe N° 87-2022-GRA-GG-PRIDER/RUO-NOO, de fecha 31 de mayo de 2022, Informe N° 455-2022-GRA-PRIDER/DI-DVM, de fecha 01 de junio de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022 del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA – PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con CUI N° 2302454, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 093-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 30 de marzo de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01-2022 del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA – PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con CUI N° 2302454 por un monto total de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 051-2022-GRA-GG-PRIDER-DI/LACE-RO, de fecha 30 de mayo de 2022, el Residente de Obra, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022 del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA – PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con CUI N° 2302454, por el monto de S/ 435,199.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), mencionando que de la programación de reinicio de ejecución de la obra en el 2022, se ha asignado un presupuesto de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), en ese sentido mediante el Informe N° 019-2022-GRA-PRIDER-DI/LACE-RO, de fecha 22 de abril de 2022, se solicitó a la Entidad la Nivelación de Presupuesto del saldo existente de S/ 135,199.03 soles, a fin de continuar con la ejecución de partidas y componentes del expediente principal, Expediente de Adicional de Obra N° 01 y Mayores Metrados, así como del Expediente Adicional N° 02, Mayores Metrados y Deductivo de Obra N° 01;

Que, mediante el Informe N° 87-2022-GRA-GG-PRIDER/RUO-NOO, de fecha 31 de mayo de 2022, el Responsable de la Unidad de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022 del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA – PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con CUI N° 2302454, por el monto de S/ 435,199.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), recomendando dar trámite a la solicitud y su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 455-2022-GRA-PRIDER/DI-DVM, de fecha 01 de junio de 2022, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022 del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA – PAMPA WIÑAY, DE





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 179 -2022-GRA-PRIDER/DG

LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con CUI N° 2302454, por el monto de S/ 435,199.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), afecto en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROCC (S/ 135,199.00 soles) y Recursos Determinados – RD (S/ 300,000.00 soles), el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutorio;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022 la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2022 del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA – PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO", con CUI N° 2302454, por el monto de S/ 435,199.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), afecto en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROCC (S/ 135,199.00 soles) y Recursos Determinados – RD (S/ 300,000.00 soles), conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO N° 01	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 02
26 23 43	COSTO DE CONTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	84,076.04	150,916.63
26 23 44	COSTO DE CONTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	12,045.67	29,782.37
26 23 45	COSTO DE CONTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	203,878.29	254,500.00
TOTAL (S/.)		300,000.00	435,199.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

